

# Cuadro sinóptico

Vicente Marcellin Pérez | 15 de Septiembre



## UNIDAD 2

Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores

El sector público de salud se compone de

- SS(Secretaria de salud)
- Servicios Estatales de Salud (SESA)
- Institutos de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, ISSFAM).

I. Pertenece a la rama del derecho social.

II. Este es Obligatorio

III. Solamente se aseguran única y exclusivamente personas.

IV. Las cuotas se establecen en cuanto a su monto o periodicidad en la ley respectiva, de manera predeterminada en su tasa y base fiscal y su pago es obligatorio y coercible

V. Integrado por un Fondo Común

VI. Se requiere tener condición de Trabajador

El seguro social y seguro privado, reúnen diversas características y diferencias.

Seguros sociales

Seguros Privados

I. Se encuentra regulado por el derecho mercantil.

II. Sigue fines lucrativos.

III. Surge de la contratación hecha por Voluntad del contratante.

IV. El pago de la Prima es por el propio interesado o asegurado.

V. Se pueden modificar las cláusulas.

VI. Se pueden asegurar ~~personas~~ partes de estas; bienes muebles o inmuebles, animales o eventos, etc

Consideraciones comerciales en las negociaciones de los servicios de salud

Se examinan ocho cuestiones concretas en materia de salud

1. La lucha contra las enfermedades infecciosas
2. La inocuidad de los alimentos,
3. Lucha contra el tabaquismo,
4. medio ambiente,
5. Acceso a medicamentos
6. Servicios de salud,
7. Seguridad alimentaria
8. nutrición,

El comercio internacional de servicios de salud está creciendo en muchas esferas.

Negociación de precios en servicios de salud

La ampliación de la cobertura del seguro sanitario comporta un aumento del gasto nacional en medicamentos y servicios de salud. La oms recimunda que cada pais redacte un listado con los medicamentos y servicios para su territorio

En mexico existe la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS).

La misión de dicha entidad consiste, en negociar con las empresas farmacéuticas los precios de los medicamentos patentados incluidos en el listado de medicamentos fundamentales de México.